

DECLARA DESIERTA CONCESIÓN N°11, EN LICITACIÓN PÚBLICA PARA OPERAR ESTABLECIMIENTOS QUE PRACTIQUEN REVISIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS EN LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.

SANTIAGO, 21 de octubre de 2020

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2385 /

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley N° 18.696; el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, que fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 156, de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N° 251, de 27 de noviembre de 2012, que aprueba Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos, modificada por las Resoluciones N°83 de 10 de abril de 2013, N°178 de 23 de agosto de 2013, N°146 de 29 de mayo de 2014, N°8 de 20 de enero de 2015, N°30 de 12 de julio de 2017 y N°18 de 04 de abril de 2018, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N°8, de 12 de febrero de 2020, modificada mediante Resolución N°23, de 28 de mayo de 2020, que llamó a Licitación Pública para el otorgamiento de una (1) concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de las República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución N°8, de 12 de febrero de 2020, en concordancia con las Bases de licitación, aprobadas por Resolución N° 251, de 2012, y sus modificaciones, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se llamó a Licitación Pública para el otorgamiento de una (1) concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso.

2. Que, ante la emergencia sanitaria de importancia internacional producida por el brote de un nuevo virus llamado Coronavirus 2019 o COVID-19, el 5 de febrero de 2020, el Ministerio de Salud a través del Decreto N° 4, de 5 de febrero de 2020, modificado por el Decreto N°6, de 06 de marzo de 2020, decretó alerta sanitaria en todo el territorio nacional para enfrentar la amenaza de salud pública producida por el COVID-19, confirmando facultades extraordinarias a los organismos de salud que allí indica y por el tiempo que se especifica.

3. Que, del mismo modo, con fecha 11 de marzo de esta anualidad, la Organización Mundial de la Salud calificó como pandemia el brote de dicha enfermedad, por lo que mediante Decreto Supremo N° 104, de 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se declaró Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública, en el territorio de Chile.

4. Que, lo anterior constituye un caso fortuito, frente al cual los órganos de la Administración del Estado deben adoptar las medidas que el ordenamiento jurídico les confiere a fin de proteger la vida y salud de sus servidores, evitando la exposición innecesaria de éstos a un eventual contagio, resguardar la continuidad de los servicios públicos y procurar el bienestar general de la población.

5. Que, asimismo, a través de dictamen N° 3610, de 17 de marzo de 2020, la Contraloría General de la República señaló al efecto que, "los jefes superiores de los servicios se encuentran, facultados para suspender los plazos en los procedimientos administrativos o para extender su duración, sobre la base de la situación de caso fortuito que se viene produciendo".

6. Que, en este orden de ideas, mediante Resolución N° 23, de 28 de mayo de 2020, se prorrogaron las fechas de entrega de las propuestas, y de los actos de apertura de las ofertas técnicas y económicas del proceso de licitación en curso, fijándose la primera de estas para el 13 de octubre de 2020, en tanto que los actos de apertura de ofertas técnicas y económicas se fijaron para el 14 de octubre y 26 de noviembre, respectivamente, ambas de 2020.

7. Que, con fecha 13 de octubre de 2020, don Dessio Andreani González, único comprador de Bases de Licitación, según se acredita mediante copia de factura electrónica de las mismas N° 327, de 12 de junio de 2020, a su nombre, que acompaña, presentó una Carta dirigida al Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, en la que expone las razones de por qué no presentará propuesta en la presente licitación.

8. Que, por otra parte, a las 14:00 hrs. del 13 de octubre de 2020, en la Oficina de Partes de la Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, ubicada en calle Blanco N° 1131, piso 4, Edificio Espacio Errazuriz, de dicha ciudad, se constató que no se presentaron propuestas para la presente Licitación Pública.

9. Que, atendido lo dispuesto en el punto 2.2.10.8 de las Bases de Licitación ya citadas, esta Autoridad procederá a declarar desierta la licitación, según se especifica en la parte resolutive del presente acto administrativo.

RESUELVO:

DECLÁRASE DESIERTA en el presente proceso de Licitación Pública, la Concesión N°11 para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso, cuyo llamado se realizó mediante la Resolución N°8, de 12 de febrero de 2020, modificada mediante Resolución N° 23, de 28 de mayo de 2020, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO

GLORIA HUTT HESSE

Ministra de Transportes y Telecomunicaciones

JGC/JDC/GSW/AAR/LAC/GVR/CCA/PTA
SS11595



Código: 1603374087077 validar en <https://www.esigner.cl/EsignerValidar/verificar.jsp>

